MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL CÚCUTA

ACTA No. **2026176003252286** / MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DICRE-CENAC-29.25

ACTA DE INICIO DE LA ACEPTACION DE OFERTA N° 040-2026

FECHA DEL ACTA:	**04 DE MARZO DEL 2026**

GENERALIDADES DEL CONTRATO	
ACEPTACION DE OFERTA N°	040-2026
TIPO DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS
DEPENDENCIA CONTRATANTE	MDN-EJERCITO NACIONAL-CENAC CUCUTA
CONTRATISTA	MUNDIDESTINOS AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO S.A.S.
CC o NIT	900581480-9
OBJETO DEL CONTRATO	SUMINISTRO DE TIQUETES AEREOS NACIONALES PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL CÚCUTA EN LA VIGENCIA 2026
VALOR DEL CONTRATO	VEINTIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS MCTE ($28.892.000) IVA INCLUIDO
PLAZO DE EJECUCION	La ejecución del contrato será hasta el diez (15) de diciembre de 2026, previa expedición y aprobación de garantías requeridas, expedición del registro presupuestal.
FORMA DE PAGO.	El MDN – Ejército Nacional - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL CÚCUTA, se obliga a pagar el valor del presente contrato en la siguiente forma: **PAGOS PARCIALES** contra entregas parciales de los tiquetes, dentro de los sesenta (60) días siguientes a la presentación de la facturación causada, de acuerdo a cortes parciales de recepción del servicio, liquidación y cruce de cuentas, previamente coordinados con la administración y cumplimiento de los siguientes requisitos: 1. Presentación de la facturación electrónica, la cual debe cumplir con lo dispuesto en el artículo 617 del Estatuto tributario. 2. Suscripción del formulario CLAUSULA CONTRACTUAL DE CATALOGACIÓN con los códigos OTAN de los bienes y/o servicios del contrato según aplique. 3. Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional. (ASIGNACIÓN CUPO PAC). 4. Suscripción del acta de recibo a satisfacción de la entrega de los servicios por el MDN – Ejército Nacional - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL CÚCUTA, acta suscrita por el supervisor del contrato, la cual deberá contener en el numeral correspondiente: - Número de factura. - Fecha. - Número del tiquete aéreo. - Aerolínea. - Tarifa neta. - IVA del tiquete aéreo. - Otros

CENACCUCUTA

	impuestos. - Ruta. - Nombre del Pasajero. - Penalidades en caso de tenerlas. - Fechas de viaje. - Tarifa administrativa. - IVA tarifa administrativa. 5. Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes. 6. Verificación por parte del MDN – Ejército Nacional - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL CÚCUTA, del cumplimiento del contratista del pago de aportes parafiscales y los propios del SENA, ICBF y cajas de compensación familiar. 7. Entrada a almacén. 8. De acuerdo a la distribución presupuestal del numeral 5 del presente estudio previo. Para el cálculo de los valores a facturar se deberá tener en cuenta el siguiente procedimiento: El contratista debe facturar los tiquetes aéreos, discriminando en la factura: (1) el precio del tiquete aéreo, (2) el valor neto del tiquete, (3) tarifa administrativa, (4) valor IVA, impuestos y tasas aeroportuarias, (5) La clase tarifaria en la que se emite el tiquete aéreo nacional (6) El número de resolución informada en el momento de emitir el tiquete. El precio neto del tiquete aéreo definido por la aerolínea antes de IVA (tarifa neta) + IVA del tiquete aéreo según aplique + Tarifa Administrativa (ONE WAY o ROUND TRIP) ofertada + IVA de la tarifa administrativa según aplique + Impuestos y gravámenes adicionales en caso de que apliquen + tasa aeroportuaria aplicable, en caso que no esté incluida dentro del precio del tiquete. El valor resultante de cada Tiquete Aéreo suministrado es el que resulte de aplicar la siguiente fórmula: **V=P+IP+T+IT+I+A** *Donde:* *V: Valor total a pagar del tiquete aéreo suministrado.* *P: Es el precio neto del tiquete aéreo definido por la aerolínea antes de IVA (tarifa neta).* *IP: IVA del tiquete aéreo según aplique.* *T: Es la tarifa administrativa (ONE WAY o ROUND TRIP)* *IT: IVA de la tarifa administrativa, según aplique.* *I: Otros impuestos y gravámenes adicionales como estampillas, en caso de que apliquen.* *A: Son las tasas aeroportuarias aplicables, cuando estás no estén incluidas dentro del precio del tiquete aéreo (Si aplica).* **PARÁGRAFO PRIMERO:** En el evento de prórroga en la entrega del servicio por causa imputable del contratista, el pago se postergará el mismo tiempo de la prórroga.
LUGAR DE EJECUCION	La información y documentación relacionada con la prestación del servicio de suministro de Tiquetes Aéreos deberá ser entregada en las instalaciones Avenida primera vía al Pórtico Barrio San Rafael “Cantón Militar San Jorge”, Cúcuta, Norte de Santander y la ejecución del contrato cobija todo el territorio nacional, siempre y cuando los lugares previstos cuenten con aeropuerto.

CENACCUCUTA

	Los tiquetes aéreos deberán ser tramitados a través del sistema GDS ofrecido por el contratista seleccionado y en caso de aerolíneas que no sean cubiertas por el GDS serán solicitados mediante correo electrónico a el funcionario asignado por el contratista el cual debe de tener disponibilidad de 24 horas y tener una respuesta a dicha solicitud hasta un tiempo de (2) dos horas. El suministro de los tiquetes aéreos se podrá enviar a los correos designados por el supervisor del contrato.
RUBRO	**ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)** / **RECURSO** / **DESCRIPCIÓN DEL RUBRO** A-02-02-02-006-004 / 10 / SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	6126 de fecha 26 de enero de 2026
SUPERVISOR	**MY. LUIS ALFONSO ROSERO MONTILLA** EJECUTIVO Y SEGUNDO COMANDANTE GMMZA

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN PARA INICIO DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL	
2.1 REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO	
REQUISITO	**FECHA**
Fecha de Suscripción	27 DE FEBRERO DE 2026
Registro Presupuestal	18426 DEL 27 DE FEBRERO DEL 2026

2.2 REQUISITOS DE LEGALIZACIÓN			
REQUISITO	**FECHA**		
Publicación Gaceta	NO APLICA		
Garantía Única. No. 49-44-101038966 **Aseguradora**: SEGUROS DEL ESTADO S.A. **Fecha de Expedición:** 27 FEBRERO DE 2026	**AMPAROS**	**VALOR ASEGURADO**	**VIGENCIA**
	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	$6.825.200	DE: 27-02-2026 AL: 15-04-2027
	CALIDAD DEL SERVICIO	$6.825.200	DE: 27-02-2026 AL: 15-04-2027

En San José de Cúcuta, en las oficinas de la CENAC CÙCUTA, se reunieron los suscritos a saber: **TC. JUAN DAVID PEDRAZA MARTINEZ** Director CENAC CÙCUTA, **MY. LUIS ALFONSO ROSERO MONTILLA, EJECUTIVO Y SEGUNDO COMANDANTE GMMZA** y Supervisor del Contrato y **RONALD**

EDWIN CONTRERAS representante legal de **MUNDIDESTINOS AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO S.A.S.** con el fin de acordar el contrato en mención, a partir de la fecha de la presente acta.

OBSERVACIONES

Se firma la presente por los que en ella intervienen,

R/L **R/L RONALD EDWIN CONTRERAS**
C.C.88.031.595 DE PAMPLONA
MUNDIDESTINOS AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO S.A.S.

MY. LUIS ALFONSO ROSERO MONTILLA
EJECUTIVO Y SEGUNDO COMANDANTE GMMZA - SUPERVISOR

TC. JUAN DAVID PEDRAZA MARTINEZ
Director Central Administrativa y Contable Regional Cúcuta
Ordenador del Gasto

Elaboró:
PS. CAMILO ANDRES RESTREPO JAIME
Asesor Jurídico Central Administrativa y Contable Regional Cúcuta

Aprobó:
MY. ALEXIS CASTILLO OBANDO
Jefe de Contratos Central Administrativa y Contable Regional Cúcuta

CENACCUCUTA